

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 4 de noviembre de 2019.

Hora: 14.15

Acta número: 18/19

Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a M^a Nieves Peña Leco

Excusan su ausencia:

D. Ángel Caballero Fernández

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D^a Antonia Toro Moreno

D. Julián de la Rosa Infante

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D^a Inmaculada Contioso Condado

D^a Rosa M^a Monreal Núñez

D. Julio A. Mendoza Ignacio

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D. Francisco M. Lemus Corchero

D. Juan Carlos Fernández Calderón

D. Antonio J. Navarro Losa

D. Javier Domingo Jaramillo Portero

D. Francisco Fernández Rodríguez

D. David Jiménez Cárdenas

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y quince minutos del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los miembros corporativos anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia los Concejales Don Ramón M^a Ramos Naranjo, Don Julián de la Rosa Infante, D^a Inmaculada Contioso Condado y Don Julio A. Mendoza tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan. Se justifica el carácter extraordinario de la sesión para cumplimiento del plazo establecido por la

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en el asunto incluido en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 17/19.-

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 17 de la sesión celebrada el pasado 25 de octubre, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA 2020 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA LAPA Y ZAFRA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.-

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos Socialista, Popular y Unidas por Zafra Izquierda Unida expresaron la intención de aprobarla.

El Sr. Fernández Rodríguez, portavoz de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, expresa su intención de abstenerse al tratarse de una prórroga y no tener su grupo representación en la Corporación el pasado año, cuando se aprobó el convenio.

La Sra. Cabello Fuentes, por el Grupo Socialista, agradece a la Junta de Extremadura la prórroga que se plantea; se financia como el pasado año un quinto trabajador social; agradece a los profesionales de los Servicios Sociales el trabajo diario en este servicio cercano a la ciudadanía. Da cuenta del Presupuesto que figura en el documento remitido, habiéndose reducido ya el pasado año la aportación municipal, que es pequeña reducida.

Por lo cual, examinado el texto del acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para 2020 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Lapa y Zafra, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Próximo a finalizar la vigencia del convenio suscrito y conforme dispone su cláusula undécima, en cualquier momento antes del 31 de diciembre de 2019, las partes firmantes podrán acordar unánimemente la prórroga del convenio en función de las disponibilidades presupuestarias, o su extinción.

Conviniendo a los intereses municipales la prórroga del convenio, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Unidas por Zafra, ninguno en contra, y una abstención del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto del acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para 2020 del convenio de

colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Lapa y Zafra, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirla, junto con el resto de la documentación, a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.